



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-529

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto por una parte, a) al Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de México, por otro lado, b) a la Titular de la Contraloría Gubernamental del Gobierno de Tamaulipas y, finalmente, c) al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que instruyan a quien corresponda para que se investigue la situación laboral del Director del Instituto del Deporte de Tamaulipas quien, de acuerdo con datos publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, desde el inicio de la presente Administración Estatal hasta el último trimestre del ejercicio 2023 percibió sueldos simultáneos tanto en la Secretaría de Educación Pública como en el INDE Tamaulipas, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 17 de julio del año 2024
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LILIANA ÁLVAREZ LARA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-529, POR EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS ESFERAS DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO POR UNA PARTE, A) AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, POR OTRO LADO, B) A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS Y, FINALMENTE, C) AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYAN A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE INVESTIGUE LA SITUACIÓN LABORAL DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS QUIEN, DE ACUERDO CON DATOS PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DESDE EL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL HASTA EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023 PERCIBIÓ SUELDOS SIMULTÁNEOS TANTO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA COMO EN EL INDE TAMAULIPAS, POR LO TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.